

	<h2>CIRCULAR INFORMATIVA</h2>	F-GARD-13 Versión: 03 Fecha: 2019/11/18
---	-----------------------------------	---

CIRCULAR INFORMATIVA 202350023

14

Medellín, 21 de septiembre del 2023

Para: Servidores de la planta

CIRCULAR INFORMATIVA BPP
RAD N- 202350023
Fecha 2023-09-22 09:20:14
Remite: GESTION HUMANA
Destinatario: SERVIDORES DE PLANT

Asunto: Estrategia de Bienestar Social “Pasaporte a la Felicidad”

Cordial saludo,

Para la BPP, el capital humano es lo más importante y tenemos la certeza de que la felicidad va de la mano de la productividad, es por ello, que desde el programa de Bienestar e incentivos, a partir de la fecha como estrategia de salario emocional y a fin de aportar a la calidad de vida laboral de los servidores, se adoptará el beneficio de **“PASAPORTE A LA FELICIDAD”**, el mismo contiene una serie de cupones tipo “Pasaporte” que contienen una variedad de beneficios NO económicos y que apuntan a motivar a los servidores en sus ocupaciones diarias y dar equilibrio a la vida laboral-personal, por medio del mismo, los funcionarios podrán acceder a diferentes beneficios en tiempo los cuales podrán aprovechar para atender asuntos personales, familiares y de ocio a fin de aportar de manera positiva a su calidad de vida laboral.

Así pues, por medio de la presente, nos permitimos recordar el proceso a seguir a fin de disfrutar los beneficios del **“PASAPORTE A LA FELICIDAD”**:

- Para acceder a cualquiera de los beneficios, deberás tramitarlo con al menos 5 días calendario de anticipación.
- ¡La comunicación es clave!, acuerda con tu líder la fecha en la que vas a disfrutar el beneficio.
- Diligencia el tiquete con la respectiva firma de autorización de tu líder inmediato.
- Diligencia el forms del pasaporte una vez tengas la autorización de tu líder.
- Entrega el tiquete debidamente firmado y diligenciado en Gestión Humana.
- Y listo... Ya puedes despegar.

Página 1 de 2

	CIRCULAR INFORMATIVA	F-GARD-13 Versión: 03 Fecha: 2019/11/15
---	---------------------------------	---

Adicionalmente, nos permitimos informar las pautas de uso de este beneficio:

- El mismo tiene una duración de un año contados a partir de la fecha de su entrega, 21 de septiembre del 2023.
- No se pueden acumular beneficios ni juntar con periodos de vacaciones.
- No se pueden canjear, intercambiar o ceder beneficios.
- El líder podrá aprobar o no el beneficio, de acuerdo con la necesidad del servicio.
- Será el líder de cada proceso el único encargado de autorizar el uso de los beneficios, Gestión Humana cuenta con un rol de mediador, pero bajo ningún motivo es quien autoriza o no las solicitudes.
- Los permisos que por su premura no dan espera, deberán ser notificados al líder inmediato y posteriormente, deberán ser legalizados con el trámite del “Pasaporte a la felicidad”
- Los beneficios que requieran soporte deberán ser anexados y tramitados con el pasaporte.
- Los beneficios que ya se tenían contemplados en el programa de bienestar e incentivos y que ya fueron disfrutados, no podrán ser usados nuevamente.
- Los beneficios contemplados en el “Pasaporte a la felicidad”, no requieren ser formalizados por medio del formato institucional.
- El resto de los permisos, deberán ser tramitados como se venía realizando de acuerdo con las políticas institucionales.
- En caso de perdida, deberá tramitarlo de manera digital.

Esperamos que esta estrategia sea de gran impacto para los servidores de la BPP, los invitamos a hacer uso de este de manera responsable, consiente y por sobre todo... Qué disfrutes este viaje con destino a la felicidad.



ALEXANDRA PARRA ZAPATA
Subdirectora Administrativa y Financiera



KATHERIN OSORIO BUSTAMANTE
Profesional Especializada

Proyectó: Katherin Osorio Bustamante – Profesional Especializada de Gestión Humana

Página 2 de 2